



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Licencias de Construcción				
DESCRIPCIÓN:				
Documento mediante el cual se emite el permiso para llevar a cabo construcciones dentro de territorio Municipal, previa revisión del proyecto.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción VI y XIX; 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México; artículo 219 fracción X del Bando Municipal vigente.; Plan de Desarrollo Urbano de Ixtapan De La Sal, publicado en el periódico oficial "gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 18 de junio de 2021.				
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realice una construcción de obra nueva, ampliación, modificación, reparación que no afecte elementos estructurales, reparación que afecte elementos estructurales y la modificación del proyecto de una obra autorizada, así como las prórrogas de las mismas que serán proporcionales al tiempo solicitado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para efectos de la emisión de la Licencia de Construcción como requisito se solicita Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento, la verificación es para verificar que se cumpla con los usos de suelo y el alineamiento oficial de la localidad en la que se encuentra el inmueble.		
REQUISITOS:		ORIGINA L	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de licencia de construcción.	SI	NO		Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.
2. Documento que acredite la propiedad, (escritura, resolución jurídica o administrativa inscrita en el registro público de la propiedad)	NO	01		
3. Recibo de pago de impuesto predial actualizado	NO	01		
4. Licencia de uso de suelo vigente (se tramita en este departamento)	SI	NO		
5. Recibo de prestación de servicio de agua.	NO	01		
6. Identificación oficial	NO	01		
7. Constancia de alineamiento (se tramita en este departamento)	SI	NO		
8. Convenio de responsiva entre propietario y D.R.O.	NO	NO		
9. Cédula del D.R.O. vigente (del Estado de México).	NO	01		
10. Planos del proyecto: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas) con cuadro de áreas y firmados por D.R.O.	SI	01		
11. Plano de acabados (si se encuentra en el primer cuadro)	SI	01		
12. En caso de que la obra sea menor a los 60m2, solo presentar los primeros 7 requisitos acompañado de un croquis arquitectónico bien especificado y acotado con medidas				
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud de licencia de construcción.	SI	NO		Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.
2. Documento que acredite la propiedad, (escritura, resolución jurídica o administrativa inscrita en el registro público de la propiedad).	NO	01		
3. Acta Constitutiva.	NO	01		
4. Recibo de pago de impuesto predial actualizado	NO	01		
5. Licencia de uso de suelo vigente (se tramita en este departamento)	NO	01		
6. Recibo de prestación de servicio de agua.	SI	NO		
7. Identificación oficial	SI	NO		
8. Constancia de alineamiento (se tramita en este departamento)	SI	01		
9. Convenio de responsiva entre propietario y D.R.O.	SI	01		
10. Cédula del D.R.O. vigente (del Estado de México).	NO	01		
11. Planos del proyecto: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas) con cuadro de áreas y firmados por D.R.O.	SI	01		
12. Plano de acabados (si se encuentra en el primer cuadro)	SI	01		
13. En caso de que la obra sea menor a los 60m2, solo presentar los primeros 7 requisitos acompañado de un croquis arquitectónico bien especificado y acotado con medidas				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
01. Solicitud de licencia de construcción.	SI	NO		Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.
02. Documento que acredite la propiedad, (escritura, resolución jurídica o administrativa inscrita en el registro público de la propiedad).	NO	01		
03. Recibo de pago de impuesto predial actualizado	NO	01		
04. Licencia de uso de suelo vigente (se tramita en este departamento)	SI	NO		
05. Identificación oficial del representante legal.	NO	01		
06. Constancia de alineamiento (se tramita en este departamento)	NO	01		
07. Convenio de responsiva entre propietario y D.R.O.	SI	NO		
08. Cédula del D.R.O. vigente (del Estado de México).	NO	NO		
09. Planos del proyecto: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas) con cuadro de áreas y firmados por D.R.O.	NO	01		
10. Plano de acabados (si se encuentra en el primer cuadro)	SI	01		
11. En caso de que la obra sea menor a los 60m2, solo presentar los primeros 7 requisitos acompañado de un croquis arquitectónico bien especificado y acotado con medidas.	SI	01		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 días hábiles			
COSTO:		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción popular 0.30 veces la UMA por m². • Construcción popular media 0.35 veces la UMA por m². • Construcción residencial media 0.59 veces la UMA, por m². • Construcción residencial alta 0.67 veces la UMA por m². • Construcción de Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios 0.49 veces la UMA por m². 		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La recepción de la documentación no indica la autorización, es solo el inicio del trámite, se analizará y revisará para la emisión de la Licencia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		<p>Artículo 135 párrafo sexto y séptimo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, ...</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Coordinación de Desarrollo urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel			
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la sal, México.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Ixtapita	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTE.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	1433134	N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapandelasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTE.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SOLICITUD DE TRÁMITES Y SERVICIOS				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede alguien de mi confianza realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, presentando carta poder con copia de identificaciones adjuntas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿puede disminuir el costo por la expedición de la Constancia?				
RESPUESTA:	No, las tarifas se aplican con fundamento en del Código Financiero del Estado de México y son fijas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatoria la firma del perito?				
RESPUESTA:	Sí, en las construcciones mayores a 60m ² y en bardas que superen los 100 m ² .				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORO: Arq. José Ramón Rosas Ocampo Coordinador de Desarrollo Urbano	 VISTO BUENO: Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/2022.
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------